

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, dondese admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados* á precios convencionales.



Publícase los *Lúnes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Concluye la lista de los libros que han de servir de texto en las universidades é institutos del Reino.

Cuarto año.

Patología quirúrgica, operaciones, anatomía quirúrgica, vendajes.

Patología quirúrgica.

- Nuevos elementos de cirugía y medicina operatoria, por M. L. F. Begin, traducidos por D. Ramon Erau: dos tomos.
- Tratado completo de cirugía, por M. J. Chelins, traducido por D. A. Sanchez Bustamante: tres tomos.
- Tratado de patología externa y medicina operatoria, por A. Vidal (de Casis), traducido al castellano.

Anatomía quirúrgica.

- Manual de anatomía quirúrgica, por H. M. Edwards, traducido por D. Ramon Sanchez y Merino: dos tomos.
- Tratado completo de anatomía quirúrgica, por A. L. M. Valpeau, traducido por los redactores de la Biblioteca de medicina y cirugía: un tomo.
- Tratado de anatomía quirúrgica, por Petrequin, traducido por D. Juan Maestre de San Juan y D. Agustin Ramirez de Marauri.

Operaciones.

- Manual de medicina operatoria, por Malgaine, traducido al castellano de la cuarta y última edicion.
- Nuevos elementos de medicina operatoria, por M. Valpeau, traducido por D. Manuel Leclerc y D. Juan José de Elizalde: cuatro tomos.

Vendajes.

- Elementos del arte de los apósitos por D. Matias Nieto y Serrano y D. Francisco Mendez Alvaro: un tomo.
- Tratado completo de vendajes, apósitos y curas, por M. N. Gerdy, traducido por D. José Rodrigo y D. Francisco de Santana: dos tomos.

Quinto año.

Patología médica, obstetricia, enfermedades de niños, clínica quirúrgica.

Patología médica.

- Tratado completo de medicina práctica, por C. G. Huffeland, traducido al castellano.
- Tratado elemental de clínica y patología médica, por L. Martinez, traducido por D. G. Roure y Fernandez: dos tomos.
- Nuevos elementos de medicina en latin, con la traduccion castellana al frente, por M. Y. Capuron, traducidos por D. Ramon Frau y D. Juan Trias: dos tomos.

Obstetricia.

- Tratado práctico de los partos, por F. Y. Moreau, traducido al castellano.
- Tratado práctico del arte de partear, por Chailly, traducido por D. F. Mendez Alvaro.
- Manual de obstetricia, por M. Antonio Duges, traducido por D. José Rodrigo: dos tomos.

Enfermedades de mugeres.

- Tratado completo de las enfermedades de las mugeres, por D. José Aree y Luque: tres tomos.
- Tratado elemental completo de las enfermedades de las mugeres, por D. Luis Oms y D. José Oriol Ferreras: dos tomos.

Enfermedades de los niños.

- Tratado práctico de las enfermedades de los niños, por F. Barrier, traducido por D. Luis Oms y Garrigolas y D. José Oriol Ferreras: un tomo.
- Tratado completo de las enfermedades de los niños, por A. Schuitz y B. Wolf, traducido por D. Santiago Palacios y Villalva: tres tomos.

Enfermedades de mugeres y de niños.

- Tratado elemental de las enfermedades de las mugeres y de los niños, por Fabre y D'Huc: nueva edicion española.

Clínica quirúrgica.

- Manual de clínica quirúrgica, por Tavernier, traducido al castellano: un tomo.
- Los señalados para patología quirúrgica y operaciones.

Sexto año.

Clínica médica, medicina legal, toxicología.

Clínica médica.

- Prolegómenos de clínica médica, por D. Ignacio Ametller.
- Aforismos y pronósticos de Hipócrates, traducidos al castellano.
- Las obras señaladas para patología médica.

Medicina legal.

- Tratado de medicina y cirugía legal, por D. Pedro Mata: dos tomos.
- Tratado de medicina legal, por D. Ramon Ferrer y Garcés: un tomo.
- Elementos de medicina y cirugía legal, arreglados á la legislacion española, por D. Pedro Miguel de Pedro y D. José Rodrigo: un tomo.

Toxicología.

Compendio de toxicología general y especial, por D. Pedro Mata: un tomo.

Sétimo año.

Higiene pública.

Elementos de higiene pública, por D. Pedro Felipe Monlau: dos tomos.

Tratado completo de higiene pública, por Miguel Levy, traducido al castellano: un tomo.

Moral médica.

Tratado elemental de moral, por D. Felix Janer: un tomo.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Primer año.

Prolegómenos del derecho.

Prolegómenos del derecho, por D. Pedro Gomez de la Serna.

Prolegómenos del derecho, por D. Carmelo Miquel.

Falch, enciclopedia jurídica.

Historia elemental del derecho romano.

Historia de la legislación romana desde su origen hasta las legislaciones modernas, por Ortolan, traducida por D. Ricardo R. de la Cámara.

Lecciones de historia de la legislación romana, por D. José María Antequera.

Introducción histórica al estudio del derecho romano, por D. Pedro Gomez de la Serna.

Instituciones del derecho romano.

Curso histórico exegético del derecho romano comparado con el español, por D. Pedro Gomez de la Serna.

Explicación histórica de las instituciones del Emperador Justiniano, por Mr. Ortolan. El catedrático que acepte este texto deberá hacer notar á sus discípulos las variantes del derecho romano con el español en los puntos principales.

Institutiones romano-hispanæ ad usum thronum hispanorum ordinatæ, opera Joannis Sala, præpositi Valentini.

En este año se explicará desde el proemio de las instituciones de Justiniano hasta el título X del libro segundo.

Segundo año.

Los mismos autores señalados para el estudio de las Instituciones del derecho romano en el primer curso.

Este comprenderá desde el título X del libro segundo hasta el final.

Tercer año.

Historia del derecho español.

Historia de la legislación española, por D. José María Antequera.

Historia del derecho español, por D. Juan Sempere y Guarinos.

La reseña histórica de la legislación española que precede á los Elementos de derecho civil y penal de España, por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalvan.

Derecho civil de España.

Elementos del derecho civil y penal de España, por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalvan.

Ilustración del derecho Real de España, por D. Juan Sala.

Novísima ilustración del derecho español, por D. Juan Morcillo Ortiz.

Derecho mercantil.

Elementos de derecho mercantil, por D. Eugenio de Tapia.

El Código de Comercio extractado, con la explicación al pie de cada artículo, por D. José de Vicente, cuarta edición.

Elementos de derecho mercantil, por Eustoquio Laso.

Derecho penal.

Elementos del derecho penal de España, por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalvan.

Elementos del derecho penal de España, por D. Eustoquio Laso.

Instituciones del derecho penal de España, por D. Ildefonso Auriol y Montero.

Cuarto año.

Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España.

Dominici Cavallarii institutiones juris canonici.

El catedrático que acepte este libro de texto deberá hacer notar las variantes respecto al derecho canónico de la Iglesia de España.

Institutionum canonicarum libri III, auctore Julio Laurenzio Selvagio.

Manual de derecho eclesiástico de todas las confesiones cristianas, por D. Fernando Walter, con adiciones relativas á la disciplina eclesiástica de España.

Quinto año.

Disciplina general de la Iglesia y particular de España.

Curso de disciplina eclesiástica general y particular de España, por el Dr. D. Joaquin Aguirre.

Disciplina eclesiástica general de Oriente y de Occidente, la particular de España y última del Concilio de Trento, por Caparrós.

Derecho público.

No habiendo un texto acomodado á esta asignatura, los catedráticos explicarán los fundamentos de la Constitución política de la monarquía española.

Derecho administrativo.

Derecho administrativo español, por D. Manuel Colmeiro.

Elementos del derecho administrativo, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

Instituciones de derecho administrativo español, por Don Pedro Gomez de la Serna.

Sexto año.

Ampliación del derecho español. Historia crítica y filosófica de los códigos y de sus principales disposiciones, y de las novedades que introdujeron.

Mientras no haya obras de texto acomodadas á esta asignatura, los catedráticos adoptarán por guía para sus explicaciones uno de los libros designados para sexto de la historia del derecho español; y por su orden, sin repetir lo que los discípulos aprendieron en el año tercero, se ocuparán de la historia externa de nuestro derecho, considerando en general nuestros códigos en la parte civil bajo su aspecto histórico, crítico, filosófico y literario, utilizando los trabajos hechos por nuestros jurisconsultos en esta importante parte de la ciencia. Despues entrarán en el exámen interno de las disposiciones de los códigos por su orden cronológico, señalando las variaciones sucesivas que sufrieron las diferentes instituciones, fijándose en las mas notables, haciendo su historia, determinando las causas que influyeron en las alteraciones, ventajas é inconvenientes de las novedades causadas, hasta fijar las disposiciones vigentes de nuestro derecho.

Los catedráticos recomendarán la lectura de las monografías ó tratados especiales mas selectos de las principales instituciones ó compilaciones.

Teoría de los procedimientos.

Elementos de práctica forense, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

Tratado académico forense de procedimientos judiciales, por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalvan.

Instituciones prácticas ó curso elemental de práctica forense, por D. Juan María Rodríguez.

Sétimo año.

Ampliación del derecho español, parte mercantil y penal y fueros particulares. Historia crítica-filosófica de los Códigos y sus principales disposiciones y de las novedades que introdujeron. (Segundo curso.)

Mientras no haya libros de texto arreglados á esta asignatura, se procederá por un orden análogo al del curso precedente.

En la parte de fueros particulares, los catedráticos harán notar las variantes con nuestro derecho comun en los de Aragón, Cataluña, Navarra, Vizcaya, Alava, Guipúzcoa y Mallorca.

Para la parte mercantil se designan los libros siguientes:

Instituciones del derecho mercantil de España, por D. Ramon Martí de Eixalá.

Tratado del derecho mercantil de España, por D. A. B., abogado de Barcelona.

Para el derecho penal.

Código penal concordado y aumentado, por D. Joaquin Francisco Pacheco.

Comentarios al nuevo Código penal, por D. Tomas María de Vizmanos y D. Cirilo Alvarez Martinez.

El Código penal explicado, por D. José Castro y Orozco y D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

Práctica forense.

Esta asignatura no tiene texto por no haber en ella explicaciones teóricas. Todo el tiempo deberán invertirlo los alumnos en trabajos prácticos dirigidos y corregidos por los profesores, que les harán notar los defectos que aquellos contuvieren y precisar las fórmulas de los escritos.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Primer año.

Fundamentos de la religion y lugares teológicos.

Fundamentos de la religion.

Tractatus de vera religione, auctore Ludovico Bailly.

De fundamentis religionis et de fontibus impietatis, à P. A. Vassechi.

El tratado de religion de Perrone.

Lugares teológicos.

Loci theologici J. O. st-raet.

Los tratados de lugares teológicos de las obras de Charmes y Perrone.

Segundo y tercer año.

Teologia dogmática en sus dos partes especulativa y práctica.

Teología universal, auctore P. Thoma ex Charmes: edicion de Madrid.

Prolectiones theologicæ, J. Perrone S. J.

Instituciones theologicæ, auctore J. B. Bouvier, episcopo cenomanensi.

Cuarto año.

Teologia moral.

Compendium Salmaticense, sive universo theologico moralis quæstiones, à P. Antonio à S. Josepho: sétima edicion.

Universæ theologiæ moralis accurata complexio, Patris Fulgentii cuniliati.

El tratado de teologia moral de la obra de Charmes.

Quinto año.

Historia y elementos de derecho canónico.

ORATORIA SAGRADA.

Elementos del derecho canónico.

Los autores designados para el cuarto año de la facultad de jurisprudencia.

Oratoria sagrada.

Retórica eclesiástica del V. P. Fr. Luis de Granada.

Lecciones y modelos de oratoria sagrada y forense, por Don Francisco Enciso Castrillon.

Principios generales de retórica y poética, por D. Antonio Gil de Zarate.

Sexto año.

Sagrada escritura.

Para la parte hermenáutica, ó sean las reglas generales de la interpretacion.

Introduccion á la Sagrada Escritura, por el P. Bernardo Lamy.

Introduccion histórico y crítica á la Sagrada Escritura, por T. B. Glaire, traducida del frances al castellano.

Hermenéutica sacra, seu introductio in omnes et singulos libros Veteris ac Novi Fæderis, à J. H. Jaassens.

Para la parte exegética ó sea la misma interpretacion.

Dilucidationes selectarum Sacræ Scripturæ quæstionum, auctore F. Martino Wouters.

Jacobi Tiriini in universam S. Scripturam commentarius P. J. Stephani Menschii, commentarius totius S. Scripturæ.

El catedrático señalará los capítulos del sagrado texto que se han de interpretar con el auxilio de los expresados comentadores.

Sétimo año.

Historia y disciplina general de la Iglesia y la particular de España.

Los libros señalados para el quinto año de la facultad de jurisprudencia.

Y se reproduce en este Boletin para su mayor publicidad. Segovia 20 de Setiembre de 1851.—Eugenio Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Debiendo celebrarse doble subasta en el Gobierno de esta provincia y Casa Consistorial del Espinar, de varios pinos inutilizados á consecuencia del incendio ocurrido el 21 de Agosto último en el monte titulado la Garganta, término de dicha villa, se hace saber al público, á fin de que los que quieran interesarse en la operacion, puedan hacerlo y enterarse del pliego de condiciones y relacion de las maderas que se encuentran de manifiesto en las respectivas secretarías, advirtiendole que el remate ha de tener lugar en uno y otro punto el dia 6 de Octubre próximo y hora de la una de su tarde. Segovia 23 de Setiembre de 1851.—Eugenio Reguera.

Administracion patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.

A las doce de la mañana del dia 30 del corriente se subastará en esta Administracion el aprovechamiento de los pastos de la dehesa titulada Cerro de Matabueyes, bajo el pliego de condiciones que se halla en esta oficina, adonde pueden acudir los que quieran tomar parte en la licitacion. San Ildefonso 21 de Setiembre de 1851.—Atanasio Oñate.

A las doce de la mañana del dia 26 del corriente se celebrará en esta Administracion y en la Contaduría general de la Real Casa el doble remate para el arrendamiento de los pastos de la dehesa de Aldeanueva, segun lo prevenido en Real orden de 20 del actual. Las personas que quieran tomar parte en la licitacion pueden presentarse en esta oficina, donde se les darán las noticias convenientes. San Ildefonso 21 de Setiembre de 1851.—Atanasio Oñate.

Ayuntamiento de Segovia.

Habiéndose sacado á pública subasta los pastos de invierno de la dehesa del Rincon, han quedado rematados en las cantidades siguientes:

| Quintos. | Cantidades en que se han rematado. |
|------------------|------------------------------------|
| La Casa..... | 5800 rs. |
| Rudal..... | 8000 |
| Las Caleras..... | 2850 |

Si alguna persona quisiera hacer mejora de medio diezmo, diezmo y cuarta parte, acuda que se admitirá, teniendo entendido que para los que corresponden están señalados, respectivamente, los días 28, 29 y 30 del corriente y hora de las once de su mañana, en las casas consistoriales, Segovia 16 de Setiembre de 1851.—Vicente González.—Romualdo Becerril, Secretario.

Se halla vacante el partido de Cirujano de Anaya, partido de Segovia, por cumplir el contrato que con los vecinos tiene el actual profesor que asiste, y queriendo fije su residencia en la población el pretendiente que aspire á dicho partido y sea agraciado, se anuncia la vacante que será provista el día 28 del corriente para empezar á servir al siguiente 29: su dotación se convencional con los vecinos, los que se esforzarán cuanto puedan para su mayor dotación, pero además se le dará casa de valde y leña como otro vecino cuando el pueblo lo conceda; las solicitudes se dirigirán al presidente del Ayuntamiento francas de porte. Anaya 9 de Setiembre de 1851.—El Alcalde, Francisco Anton.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Valseca, partido de Segovia, pueblo de ciento setenta vecinos, los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo, francas de porte; la provision será el día 29 del corriente, y la dotación una fanega de trigo cada vecino, y las viudas la mitad. Valseca Setiembre 15 de 1851.—El Alcalde, Vicente de la Fuente.

Escuela de Bellas Artes de Segovia.

El Director interino de la Escuela de Bellas Artes de esta capital, en conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Octubre de 1849 ha acordado abrir al público la enseñanza de la Escuela el día 1.º del próximo Octubre comprendiendo los estudios siguientes:

- 1.º Aritmética y Geometría, propias del dibujante.
- 2.º Dibujo de figura.
- 3.º Dibujo lineal y de adorno.
- 4.º Dibujo aplicado á las artes y su fabricacion.

Los jóvenes que deseen ser matriculados en esta Escuela, lo solicitarán en la forma siguiente:

Presentarán en la Secretaría de la misma Escuela un memorial al Sr. Director, firmado por el interesado y padre ó encargado del mismo, expresando en él la edad, pueblo de su naturaleza y domicilio en esta Ciudad.

Los que solicitaren su entrada en los estudios 1.º y 2.º deberán tener cumplidos 10 años y 12 los que la soliciten en los estudios 3.º y 4.º, certificando de ello el Párroco de la en que hubiesen sido bautizados.

Se consideran discípulos todos los comprendidos en la matrícula del curso anterior, y los que no se presentasen en sus respectivas clases la primera semana de Octubre, quedarán escludidos de ellas sin el concepto de discípulos.

Todos los padres ó encargados de los jóvenes matriculados se presentarán una vez al mes á los Profesores de las clases en que se hallen, con el objeto de que tengan conocimiento de la conducta que en dicho establecimiento observan.

La matrícula de esta Escuela, que lo es gratuita

para todos los que se les conceda, queda abierta desde el día de la fecha hasta el 15 de Octubre.—Segovia y Setiembre 20 de 1851.—El Director interino, Mariano Quintanilla.—El Profesor Secretario, Miguel Arévalo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Aviso al público.

Hoy día 21 del presente se dá principio á pagar á los retirados de guerra existentes.

El día 30 del mismo principiaron á mandarme las fees de existencia. Segovia y Setiembre 22 de 1851.—El habilitado Teniente Coronel graduado, José María Ibañez.

Arriendo de una Dehesa.

Se arriendan las yerbas y fruto de bellota de la dehesa del Arroyo de la Parra, término de Cenicientos, partido de San Martín de Valdeiglesias, distante de Madrid once leguas, á propósito para toda clase de ganado por la superior calidad y abundancia de su pasto: se admiten proposiciones en Madrid, Corredera de San Pablo núm. 22, cuarto principal, y en Cenicientos en la administración principal á cargo de D. Eugenio Pinel, en la que se verificará el remate el día 5 de Octubre próximo.

Pastos en Estremadura.

En la dehesa de Bercenuño, término de Valdeverdeja, partido del Puente del Arzobispo, se arrienda una parte de terreno de dicha dehesa para aprovechar sus yerbas en la mas próxima invernada, cuyo terreno viene aprovechándose hace algunos años con 1200 cabezas de ganado lanar merino, y 200 cabras, para lo cual posee un ameno ribero lindante con el Tajo, poblado en su mayor parte de acebuche, tiene aguas abundantes para abrevar los ganados. La persona que desee tomarlo en arriendo podrá mandar enterarse á dicho punto, y tratará de arriendo con el encargado en dicha finca, ó bien en Talavera calle del Sol, número 20.

Interesante.

Habiendo fallecido en esta Corte el Agente de negocios D. Andres Azpicueta, con quien me unian relaciones de verdadera amistad y compañerismo, me apresuro á noticiarlo á sus comitentes por si gustan favorecerme con su confianza, dirigiéndome francas las comunicaciones á la calle de San Anton núm. 36, cuarto 3.º, haciéndose igualmente extensiva esta invitación á otros particulares y corporaciones para el desempeño de sus respectivos encargos seguros de mi exactitud y fidelidad. Madrid 15 de Agosto de 1851.—El oficial 1.º, cesante de Gobiernos políticos, Francisco de Galardi.

En el día 11 del corriente mes ha desaparecido del término de Garcillan una pollina cuyas señas son pelo rucio, edad seis años, alzada corta, tiene á los hombros como un lunar blanco poco poblado de pelo de haber estado rozado, algo bragada. Si alguna persona supiere su paradero se servirá avisarlo á José Arribas, vecino del pueblo de Ontanares, pastor que es de Don Restituto Gomez, vecino de Garcillan.

Del pueblo de la Armuña, partido de Sta. María de Nieva, desaparecieron el viernes 19 del actual dos pollinas, propias de Benito Monjas de aquella vecindad, cuyas señas de las dos pollinas son las siguientes; una negra, edad cerrada; la otra rucia, edad cerrada, ambas en pelo: la persona que supiere de paradero lo avisará al dueño, quien gratificará el hallazgo.